



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.361,41
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	2.240,00
6.	Inversiones reales	55.143,34
	Total presupuesto	98.464,75

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.760,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.090,00
4.	Transferencias corrientes	23.700,00
7.	Transferencias de capital	58.714,75
	Total presupuesto	98.464,75

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombría, a 13 de marzo de 2023.

El alcalde,
Alberto Francés Conde